


ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

**FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 1812-12**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 17 de Diciembre del 2012	No.Orden:315/2012
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

**AUTO SERVICIO "MARIO'S"
MARIO CESAR ASCENCIO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	81201015 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO PLACA N-7804	-	-
1	Cada Uno	DISCO	\$52.00	\$52.00
1	Cada Uno	PRENSA RECONSTRUIDA	\$35.00	\$35.00
1	Cada Uno	RECTIFICACION DE VOLANTE.	\$20.00	\$20.00
1	Cada Uno	MANO DE OBRA.	\$45.00	\$45.00
-	-	TOTAL.....	-	\$152.00

SON: ciento cincuenta y dos 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Recursos Propios, Acuerdo N° 1967

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito

LUGAR DE ENTREGA: Hospital Ahuachapán

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.





 Walter González Mejía
 Director





 Ing. Adolfo Ernesto López P.
 Jefe UACI





 Firma y Sello del Suministrante